



Ministerio de Relaciones Exteriores

Resolución N° 84.-

POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS A REALIZAR PAGOS EN CONCEPTO DE DIFERENCIA SALARIAL A TRAVÉS DEL RUBRO 199 - OTROS GASTOS DEL PERSONAL A FAVOR DE FUNCIONARIOS DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Asunción, 8 de febrero de 2024

VISTO: El memorándum VMAAT/DGAF/DF/SSL/N°013/2024 del 26 de enero de 2024, que cuenta con el parecer favorable del Viceministro de Administración y Asuntos Técnicos, por medio del cual eleva a consideración el pago en concepto de diferencia salarial a favor de funcionarios del Ministerio de Relaciones Exteriores; y

CONSIDERANDO:

La Ley N° 7228/2023, “Que aprueba el Presupuesto General de la Nación, para el Ejercicio Fiscal 2024” y su Decreto reglamentario N° 1092/2024.

Lo establecido en el Anexo “A” “Guía de Normas y Procesos del PGN 2024” del Decreto Reglamentario N° 1092/2024, que en su artículo N° 36, literal w) 199 Otros gastos del personal, literal w.2) Inciso b) remuneraciones al personal por efectos de disposiciones legales o presupuestarias y diferencia de remuneraciones durante el año: previsto para gastos ocasionales o eventuales del personal en concepto de: 1) Pago de sueldos y aguinaldos del personal nombrado, cuando sean funcionarios con derechos adquiridos en la carrera administrativa en los casos en que se rijan por la Ley N° 1626/2000, «De la Función Pública», o con derechos adquiridos en otras carreras según las normativas respectivas, por falta de cargos presupuestados en el Anexo del Personal que puedan ser ocupados por funcionarios públicos de carrera que ocupan cargos de confianza y que por disposición legal han sido trasladados o separados del cargo para pasar a cumplir otra función dentro de la Entidad. 2) Pagos ocasionales por causas presupuestarias justificadas del personal con cargos presupuestados y aguinaldos comprometidos como consecuencia de alguna ampliación, modificación o reprogramación presupuestaria que ocasione algún desfase, diferencia o insuficiencia de créditos presupuestarios con relación al Anexo del Personal en los Objetos del Gasto 111, 112, 113, 114, 161, 162 y 163.

Que los conceptos de gastos del personal previstos en los apartados w.01 al w.05 del artículo 36 expresa que serán autorizados por disposición legal emitida por la Máxima Autoridad Institucional.

Que el informe DCyR N° 584/2021 del 1 de diciembre de 2021 del Departamento de Normativa y Control Salarial de la Dirección General de Administración de Servicios Personales y de Bienes del Estado del Ministerio de Hacienda, considera viable el pago en concepto de diferencia salarial, a través del Objeto del Gasto 199 – Otros Gastos del Personal, a favor del funcionario Juan Eladio Monges Velázquez, hasta tanto se regularice la situación del mismo dentro del Anexo del Personal del Ministerio de Relaciones Exteriores.

Que el informe DNCS N° 283/2019 del 23 de abril de 2019 del Departamento de Normativa y Control Salarial de la Dirección General de Administración de Servicios Personales y de Bienes del Estado del Ministerio de Hacienda señala que corresponde el pago en concepto de diferencia salarial a favor de la funcionaria Laura Graciela Medina Barreto

N° _____



Ministerio de Relaciones Exteriores

Resolución N° 84.-

POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS A REALIZAR PAGOS EN CONCEPTO DE DIFERENCIA SALARIAL A TRAVÉS DEL RUBRO 199 - OTROS GASTOS DEL PERSONAL A FAVOR DE FUNCIONARIOS DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

-2-

Que la Dirección de Asuntos Legales se expidió en los términos del Dictamen VMAAT/DAL/N° 15/2024 del 31 de enero de 2024.

Que es necesario autorizar a la Dirección General de Administración y Finanzas a imputar en el Objeto de gasto 199 - Otros Gastos del Personal, correspondiente al plan financiero institucional vigente para el ejercicio fiscal 2024 la erogación, en concepto de diferencia salarial, con su correspondiente aporte jubilatorio y aguinaldo, a favor de Juan Eladio Monges Velázquez y Laura Graciela Medina Barreto, hasta tanto finalicen los trámites de adecuación de sus categorías, dentro del anexo del personal del Ministerio de Relaciones Exteriores.

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales,

EL MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES

RESUELVE:

Art. 1° Autorizar a la Dirección General de Administración y Finanzas, a realizar el pago a través del Objeto de gasto 199 - Otros Gastos del Personal, a favor de los funcionarios del Ministerio de Relaciones Exteriores, en concepto de diferencia salarial y su correspondiente aguinaldo, que cuentan con informe favorable del Viceministerio de Capital Humano y Gestión Organizacional (VCGHO), dependencia competente del Ministerio de Economía y Finanzas, desde el 1 de enero del presente ejercicio fiscal y en forma mensual, hasta tanto se regularice la situación de los mismos dentro del Anexo del Personal del Ministerio de Relaciones Exteriores de conformidad al siguiente cuadro:

C.I	Nombre y Apellido	Diferencia Salarial
3.667.467	Laura Graciela Medina Barreto	1.262.900
3.626.407	Juan Eladio Monges Velázquez	1.900.000

Art. 2° Disponer que la sumatoria de las asignaciones del Objeto de gasto 111 -Sueldos, más la asignación mensual en concepto de diferencia salarial a través del Objeto de gasto 199 - Otros gastos del Personal, determinará el monto total que constituirá el monto base para el cálculo de pago en los Objetos de gasto 123 - Remuneración Extraordinaria, 125 - Remuneración Adicional y 133 - Bonificaciones, según corresponda.

Art. 3° Imputar las erogaciones autorizadas en el Objeto del Gasto 199 - Otros Gastos del Personal, conforme a la disponibilidad presupuestaria y financiera.

Art. 4° Comunicar a quienes corresponda y archivar


Embajador Rubén Ramírez Lezcano
Ministro

N° _____